

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 432/2018-2019



Señor.
D. Martín Feliciano Choque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
Oruro.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. En el marco del Artículo 38 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura” de 31 de julio de 2012. Informe y respalde documentalmente, a cuánto ascienden los recursos que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, durante las últimas tres gestiones.--- 2. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”. Informe y respalde documentalmente, en qué se utilizaron los recursos asignados para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a cuánto ascienden dichos recursos, durante las últimas tres gestiones.--- 3. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, Informe y respalde documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana; asimismo, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana durante las últimas tres gestiones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 432/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- ✓ **1 Anexo (con 156 fojas).**
- ✓ **15 Archivadores de Palanca.**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores
1 JUN. 2019

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
11	06	19	17:10
NO CORRELATIVO		FIRMA	

Recibi Conforme
Nombre: *Edgar Marcelo Coita C.*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "CHALLAPATA"

Provincia Eduardo Avaroa

Challapata, 29 de mayo de 2018

G.A.M.CH. CITE No. 368/2018

Señor

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

CAMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA		CAMARA DE SENADORES COMANDO DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA	
Fojas: 158F + 15 ARCHIVADORES DE PALINKE		RECIBIDO	
30 MAYO 2018 10:10		HORA: MES: AÑO: HORA: 10/06/18 12:10	
RECIBIDO		No Correlativo: 1504-Asm	

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

La Paz. -

Ref.- PRESENTACION DE INFORME ESCRITO. -

De mi mayor consideración.

En cumplimiento a lo dispuesto por su Dignísima Autoridad, y en atención a la petición de informe escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, me permito presentar a su consideración, informe escrito de las tres últimas gestiones de los recursos del Municipio de Challapata destinados a la Seguridad Ciudadana, el marco de l art. 38 de la Ley No. 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, conforme lo dispuso por nota P.I.E. No. 432/2018-2019, en el cuestionario adjunto.

1.- Los recursos asignados para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas y la implementación de estrategias asciende a;

a) Gestión 2015, la suma de Presupuesto ajustado del 5%, bs, 954.955,08, total gastos bs. 467.418,16.

b) Gestión 2016, total presupuesto ajustado bs. 459.596,00, total gastos bs. 259.991,86

c) Gestión 2017, total Presupuesto Ajustado bs. 470.777,84, total gastos 259,991,86.

Los gastos efectuados fueron realizados en la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana, denominado "Challapata Segura", aprobado por el Concejo de Seguridad Ciudadana.

2.- los gastos efectuados en la implementación de políticas públicas en el Municipio de Challapata, fueron invertidos en los requerimientos efectuados por la Policía Nacional a través del Comando Provincial de Challapata, aprobado por el Concejo de seguridad Ciudadana, cuyos gastos me permito detallar en el informe, con documentación respaldatoria adjunto en el informe.

3.- En el marco de la Ley 264 del Sistema de seguridad Ciudadana, el Municipio de Challapata cuenta con derecho propietario de varios predios, los mismos que están en proceso de concertación con la Policía Nacional, cabe informar que el inmueble que al presente ocupa la Policía Nacional, no cuenta con el espacio suficiente para la construcción de una Estación Policial Integral EPI, razón por la que fue descartada el proyecto que contaba el Municipio de Challapata por el personal del Comando de la Policía Departamental de Oruro. Así mismo El Municipio de Challapata, ha equipado con la provisión de

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE TRABAJO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas: 5+ ANEX + 15 ARCH	
11 JUN 2018	
RECIBIDO	

"Estamos trabajando por el Progreso y Desarrollo de nuestra querida Challapata con absoluta transparencia"

UBICACION:
Frente a la Plaza E. Avaroa
Esquina Av. Mariano Baptista

CONTACTOS:
*Telefono Fax: 5572250
Challapata - Oruro - Bolivia

PAGINA WEB:
www.challapata.gob.bo
www.info@challapata.gob.bo